

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N.º 0728/2024

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2024

Señor
Tomás Olmedo, Intendente
Municipalidad de Ñemby
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones de los inmuebles individualizados con **Matricula N.º L10-17109**, del Territorio Social "**Villa del Sur**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N.º 3083/24

Fecha: 20/06/2024 Hora: 11:50

Presentado por: Ministerio Social

Teléfono:

Funcionario: Adriana Paredes

bo/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".